



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

ESTUDIO DE SECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

ESTUDIO: “ADQUISICIÓN DE LOS CRÉDITOS EN LA NUBE DE ORACLE PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LAS APLICACIONES Y LA INFORMACIÓN DE LA UAERMV. PROYECTO 7860_META 1”

PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DESARROLLARÁN EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL DURANTE LA VIGENCIA DE 2023

ABRIL DE 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vía

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

INTRODUCCIÓN

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

2. ASPECTOS GENERALES

- a. Aspectos de Tipo Económico
- b. Aspectos de Tipo Técnico

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

- a. Reseña del Sector
- b. Aplicación de normativa propia al Estudio del Sector. Decreto 310 de 2021
- c. Posibles Proveedores
- d. Información Financiera posibles proveedores

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

- a. Adquisiciones Propias de la Entidad
- b. Adquisiciones Otras Entidades

5. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero
- b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico
- c. Otros

6. FUENTES DE INFORMACIÓN

- a. Fuentes de Información Primaria
- b. Fuentes de Información Secundaria

7. ANEXOS

- a. Anexo 1: Ficha Técnica del Bien y/o servicio
- b. Anexo 2: Simulador de cotización



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021


20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN:

APROBÓ:	
	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
	Secretaria General UAERMV
REVISÓ:	
	NESTOR HELY GUTIERREZ
	Profesional especializado UAERMV
PROYECTÓ:	
	PEDRO RAFAEL DANIELS CORPA
	Contratista - Secretaría General

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR	
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

INTRODUCCION

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tiene como misión mantener y rehabilitar, preventiva y correctivamente la malla vial local, producir mezclas asfálticas, atender situaciones imprevistas y brindar apoyo interinstitucional para garantizar una mejor movilidad en beneficio de la ciudad. Identificar los bienes y/o servicios que se requieren para el desarrollo de la actividad misional y/o administrativa de la entidad estatal, es solo una parte de la necesidad que se pretende satisfacer, pues es necesario, dimensionar y entender el contexto dentro del mercado al que pertenecen los bienes y/o servicios a adquirir, así como las características inherentes a las condiciones de producción, logísticas y de precios de posibles proveedores. Al entender el contexto de no solo el bien y/o servicio a adquirir sino del mercado al que pertenece, coadyuva en el diseño del proceso de contratación, para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.6.1 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que desee adelantar en cada vigencia, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; así como de aprovechar este tipo de iniciativas para profundizar en el estudio del sector al que va dirigida la contratación y en la contextualización de los proyectos que adelanta la Entidad.

El presente estudio, busca reunir los elementos anteriormente descritos que permitan que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tome decisiones acertadas para satisfacer sus objetivos misionales.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD¹

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto “programar

¹ Tomado de Ficha Técnica y Formato 022 - Formulación del estudio de sector

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.”

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Art. 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

- a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y Entidades del Distrito.
- d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.
- f. Ejecutar las actividades de conservación de la infraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras Entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

Además de lo anterior, y en relación con el acuerdo No. 011 del 12 de octubre de 2010, “Por el cual se establece la estructura organizacional de la UAERMV, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, entre ellas se contemplan las funciones de la Secretaría General en donde en el artículo 6 numeral 2 establece que es la encargada de “Dirigir el desarrollo de los procesos administrativo, presupuestal, de tesorería, contable, de talento humano, de tecnología de información y comunicaciones (TICs) y de soporte de equipos de cómputo de la Unidad”

Teniendo en cuenta que, en junio del 2020 fue aprobado el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, donde se establece el propósito número 5 que busca Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, para lograr Incrementar la efectividad de la Gestión Pública distrital y local con el programa de Gestión pública efectiva y donde la UAERMV aporta al cumplimiento de la meta del plan de desarrollo, Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional para las Entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG.

Por lo todo indicado, la UAERMV en cumplimiento de sus funciones y misión institucional, formuló la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto 7860 – “Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital”, cuyo objetivo es “Fortalecer los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la UAERMV”. El alcance de este objetivo se logrará a través de las siguientes metas del proyecto, **1.** Aumentar en 50 puntos porcentuales el nivel de modernización de la infraestructura tecnológica de la UAERMV, **2.** Realizar cuatro (4) actualizaciones del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la UAERMV y **3.** Implementar cincuenta (50) funcionalidades en Cinco (5) de los sistemas de información de la UAERMV.

Uno de los componentes de este proyecto está relacionado con **Materiales** donde se incluyen todas aquellas adquisiciones y/o Alquiler de protocolos, de software, arquitectura cloud, elementos que sean consumibles y que se requieran para cumplir con el objetivo central del proyecto de inversión. Especialmente el aporte frente a la **meta 1**, anteriormente citada.

Una de las herramientas fundamentales para la modernización de la infraestructura tecnológica es la implementación de servicios en la arquitectura de una nube publica ya que es la base de sistemas y aplicaciones de información tales como SIGMA, ORFEO, SIGEP, SICAPITAL, CALÍOPE, ECOSISTEMAS WEB, FILESERVER entre otras funcionalidades con las que cuenta la entidad. La nube publica es un conjunto de elementos tecnológicos como servidores, redes y equipos de seguridad que están ubicados en grandes centros de datos de última generación que permite el almacenamiento y la consulta en tiempo real de la información bajo unos parámetros de última tecnología en seguridad y velocidad.

Para esta nueva vigencia se requieren contratar las siguientes características técnicas:

1. Con base en el funcionamiento de la última vigencia se debe conservar la misma



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

arquitectura tecnológica de nube debido que:

- Se Aprovecha el alto grado de madurez de la plataforma Oracle Cloud que gracias a su actual configuración permite que la disponibilidad de los servicios misionales esté en un margen del 99,7%.
 - La seguridad que se ha implementado gracias a las configuraciones WAF permiten que servicios como Orfeo y SIGMA que son consultados desde redes públicas cuenten con un mayor grado de protección.
 - La configuración actual de la arquitectura Cloud cuenta con (4) cuatro compartimentos que aseguran que los servidores sean consultados y gestionados solo por los usuarios autorizados. De esta manera un usuario desarrollador solo tendrá acceso a los ambientes de desarrollo y no tendrá acceso a los ambientes de producción. Esto nos da un nivel mayor de gestión y seguridad dentro de la plataforma.
2. Se requiere ampliar las características de procesamiento y almacenamiento para soportar las necesidades actuales y futuras para los sistemas Orfeo, SIGMA, Calíope y nuevos proyectos.
 3. Licenciamiento de Sistemas Operativos Microsoft Windows
 4. Licenciamiento de Bases de Datos Oracle.
 5. Políticas de respaldo de la información y de los Servidores Virtuales
 6. Plataformas de Monitoreo proactivo de funcionamiento de las instancias instaladas.
 7. Plataformas de Monitoreo de Gestión y uso de los créditos de OCI.
 8. Configuración de Protocolo Ipv6 tanto en VNC con o en Instancias de Servidores.
 9. Posibilidad de implementar soluciones DRP en otras regiones geográficas.

Es importante mencionar que la necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones 2023 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

2. ASPECTOS GENERALES

Esta sección busca exponer el contexto macroeconómico del país y las perspectivas de crecimiento global y local y los riesgos previstos para el presente año, al igual que identifica los diferentes agentes que podrían influir en la regulación del mercado propio sobre el cual se pretende la compra del bien y/o servicio, o realización de la obra.

a. Aspectos de tipo económico

Informe de Política Monetaria Abril – 2023²

² <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2023>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

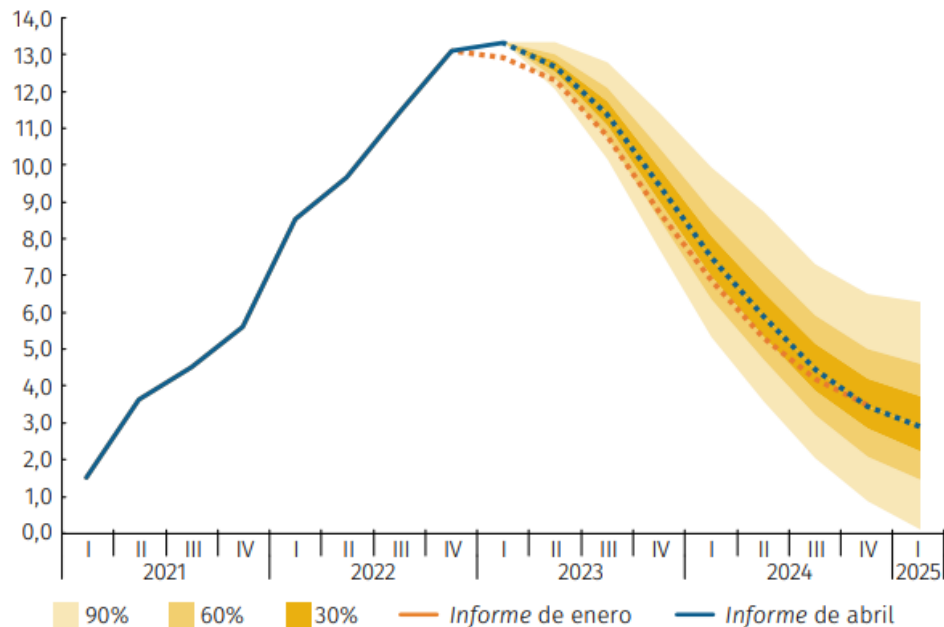
Fecha: **11-05-2023**

El crecimiento económico observado a finales de 2022, junto con los indicadores de actividad económica para comienzos de este año, sugieren que la economía se habría continuado desacelerando, debido a una menor dinámica de la demanda interna. No obstante, los excesos de demanda estimados siguen siendo importantes, reflejados en un nivel del producto que supera la capacidad productiva sostenible de la economía y en un elevado déficit de la cuenta corriente. Con respecto a la inflación, en el primer trimestre continuaron diluyéndose los choques de oferta externos e internos que habían presionado al alza los precios y los costos de producción.

A pesar de esto, la inflación no descendió como se esperaba, debido a una desaceleración anual menos acentuada en los precios de los alimentos, por aumentos más altos en el grupo de regulados, por la indexación al salario mínimo y a la alta inflación de 2022, y por mayores presiones cambiarias acumuladas sobre los precios. Recientemente estas presiones cambiarias se han moderado, en parte, por las menores expectativas de aumentos de la tasa de interés en los Estados Unidos. El pronóstico de inflación para 2023 del equipo técnico aumentó, en especial por el comportamiento esperado de los precios de los combustibles, y se alejó aun más de la meta. Las expectativas de inflación para fin de año se incrementaron, a más de dos años se moderaron, pero todas siguen por encima del 3%. Este contexto macroeconómico, de excesos de demanda e inflación elevada con pronósticos y expectativas superiores a la meta, requiere de una postura contractiva de la política monetaria que propenda por el cumplimiento de la meta de inflación en el horizonte de pronóstico, y por alcanzar niveles sostenibles del producto.

Índice de precios al consumidor ^{a/, b/} (variación anual, fin de periodo)

(porcentaje)



Durante el primer trimestre continuó la disolución de los choques de oferta y de costos externos e internos que habían afectado la economía, hecho que se reflejó en una desaceleración anual de los precios de los alimentos y del índice de precios al productor (IPP). A pesar de esto, la inflación no se redujo como se esperaba en el Informe de enero, y se incrementó del 13,1% en diciembre al 13,3% en marzo, debido a una desaceleración menos acentuada en los precios de los alimentos perecederos, a incrementos más altos en los precios de los combustibles y servicios públicos, y por las mayores presiones cambiarias acumuladas sobre los precios.

Para 2023 el nuevo sendero de pronóstico de la inflación también se incrementó, en particular por el mayor precio esperado de los combustibles. No obstante, la inflación descendería desde el segundo trimestre, debido a aumentos cada vez más pequeños en los precios de los alimentos. Las menores presiones cambiarias esperadas y unos costos y precios internacionales que se seguirían moderando contribuirían a la desaceleración anual del índice de precios al consumidor (IPC) de bienes. A esto se suman condiciones financieras internas y externas más apretadas, las cuales contribuirían a reducir los excesos de demanda en el horizonte de pronóstico y a bajar la inflación. Con todo esto, al final de 2023 la inflación total y la básica sin alimentos ni regulados (SAR) se situarían alrededor del 9,5% y 8,9%, respectivamente, y a diciembre de 2024 se alcanzarían valores cercanos al 3,4% y 3,9%).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

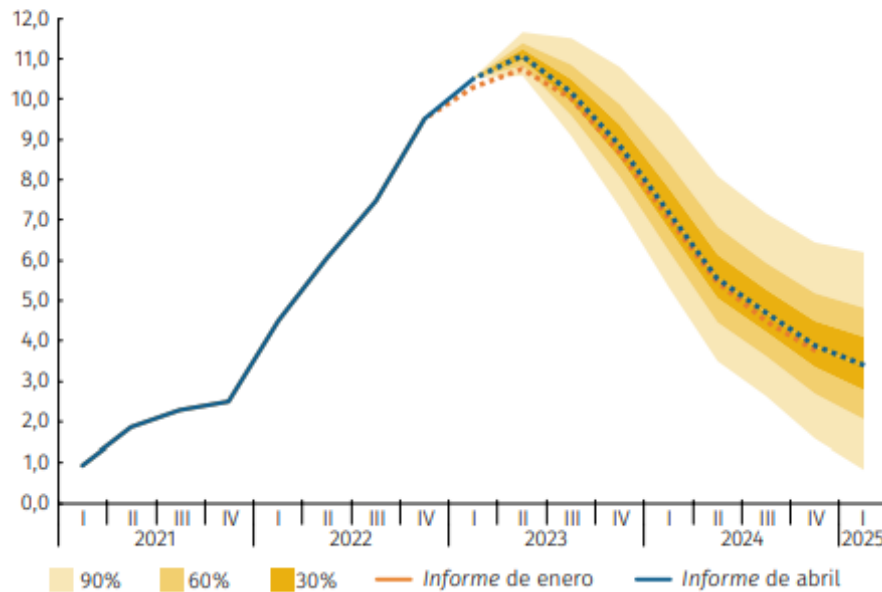
Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

Estos pronósticos tienen una incertidumbre elevada, relacionada especialmente con: el comportamiento futuro de las condiciones financieras internacionales, la depreciación del peso, el ritmo de ajuste de la demanda interna, el grado de indexación de los contratos nominales y las decisiones que se tomen en cuanto al precio interno de los combustibles y de la energía eléctrica.

IPC sin alimentos ni regulados ^{a/, b/} (variación anual, fin de periodo)

(porcentaje)



En 2023 la actividad económica continuaría desacelerándose, convergiendo a niveles más compatibles con la capacidad productiva de la economía. Esto contribuiría a reducir las presiones de demanda sobre los precios. A finales de 2022 la actividad económica continuó con su desaceleración anual y el producto interno bruto (PIB) registró un crecimiento anual del 2,9% en el cuarto trimestre, cifra menor que la estimada en el Informe de enero (4,1%), pero que en niveles coincidió con la estimación inicial debido a las revisiones en las cifras históricas. Para el primer trimestre de 2023 las nuevas cifras de actividad económica sugieren que el crecimiento económico anual habría sido similar al del trimestre anterior (3,0%), con unos valores reales de la demanda interna similares a los registrados al final de 2022. El consumo privado habría mantenido sus niveles, con una caída trimestral del gasto en bienes durables y semidurables, la cual sería compensada por la dinámica del consumo de servicios. Los mayores gastos generales y de personal producirían un aumento en el nivel del consumo público. La caída observada y estimada en las importaciones de maquinaria y equipo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

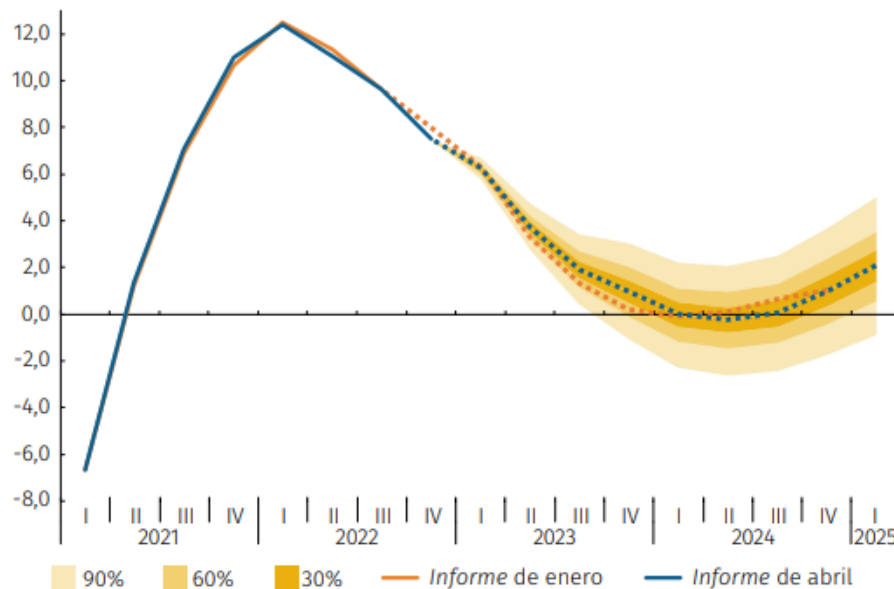
Fecha: **11-05-2023**

superarían la mejor dinámica esperada en la inversión de vivienda y, con esto, la formación bruta de capital fijo registraría un descenso en su nivel. El déficit comercial se habría reducido debido a una caída de las importaciones frente al aumento esperado de las exportaciones.

En lo que resta del año, el consumo se reduciría desde los elevados niveles actuales, en parte como consecuencia de unas condiciones financieras apretadas. Esto último, sumado a la incertidumbre local, también afectaría la inversión, la cual se situaría nuevamente en niveles inferiores a los observados antes de la pandemia. En términos reales, el déficit comercial se reduciría debido a una menor dinámica proyectada de la demanda interna. Cabe mencionar que la revisión a la baja del nivel del PIB de 2022, una desaceleración más gradual a comienzos de 2023, y la expectativa de una desaceleración menos rápida de la economía implicaron un ajuste al alza en el pronóstico del producto para todo el año.

Producto interno bruto, acumulado 4 trimestres ^{a/, b/, c/} (variación anual)

(porcentaje)



En 2023 el déficit en la cuenta corriente se reduciría como reflejo, principalmente, de una menor demanda interna. En 2022 el alto desbalance externo alcanzado (6,2% del PIB) se explicó, primordialmente, por el crecimiento de la demanda interna y por las remesas de utilidades de las empresas extranjeras. Para 2023 el ajuste de la demanda interna se vería reflejado en un menor déficit en la cuenta corriente, que se reduciría al 4,1%, principalmente gracias a menores importaciones y a una reducción de las utilidades remitidas al exterior por las empresas con inversión extranjera directa (IED). A pesar de esta significativa corrección

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.

GCON-FM-028

C.P. 111071 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195

Página 11 de 31

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40

www.umv.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

esperada del desbalance externo, su nivel como porcentaje del PIB se mantendría elevado y persistiría la vulnerabilidad de la economía colombiana ante deterioros significativos del contexto externo.

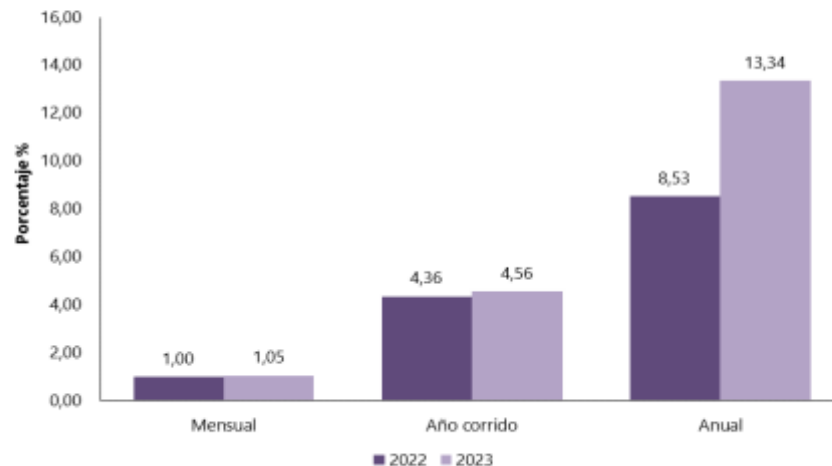
Variables económicas que afectan el sector

IPC³

Tabla no. 1 IPC - MARZO 2023

Marzo 2023

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2022 - 2023**



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: 20231140123093

Fecha: 11-05-2023

y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Tabla no. 2 IPC (variación) - MARZO 2023

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Marzo 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bienes y servicios diversos	5,36	1,00	0,05	1,62	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,83	0,07	1,47	0,06
Salud	1,71	0,97	0,02	1,41	0,02
Transporte	12,93	0,37	0,05	1,37	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	1,42	0,14	1,34	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,86	0,01	1,31	0,02
TOTAL	100,00	1,00	1,00	1,05	1,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,19	1,01	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,84	0,52	0,91	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,78	-0,06	0,73	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,01	0,00	0,66	0,02
Educación	4,41	0,30	0,01	0,23	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,05%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,89 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2023 en comparación con febrero de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,69%), arriendo imputado (0,78%), combustibles para vehículos (3,65%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,20%), arriendo efectivo (0,78%), electricidad (1,66%), vehículo particular nuevo o usado (1,39%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,63%), transporte urbano (0,72%) y artículos para higiene corporal (2,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-18,14%), papas (-5,83%), cebolla (-3,78%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,37%), yuca para consumo en el hogar (-7,58%)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

y carne de aves (-0,33%)

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Marzo 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	9,69	0,11
Arriendo imputado	0,78	0,10
Combustibles para vehículos	3,65	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,20	0,09
Arriendo efectivo	0,78	0,07
Electricidad	1,66	0,06
Vehículo particular nuevo o usado	1,39	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,63	0,04
Transporte urbano	0,72	0,03
Artículos para higiene corporal	2,03	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Mercado Laboral⁴

Información Marzo 2023

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).

Tabla no. 3 Mercado Laboral - Marzo 2023

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#empleo-y-desempleo>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vía

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

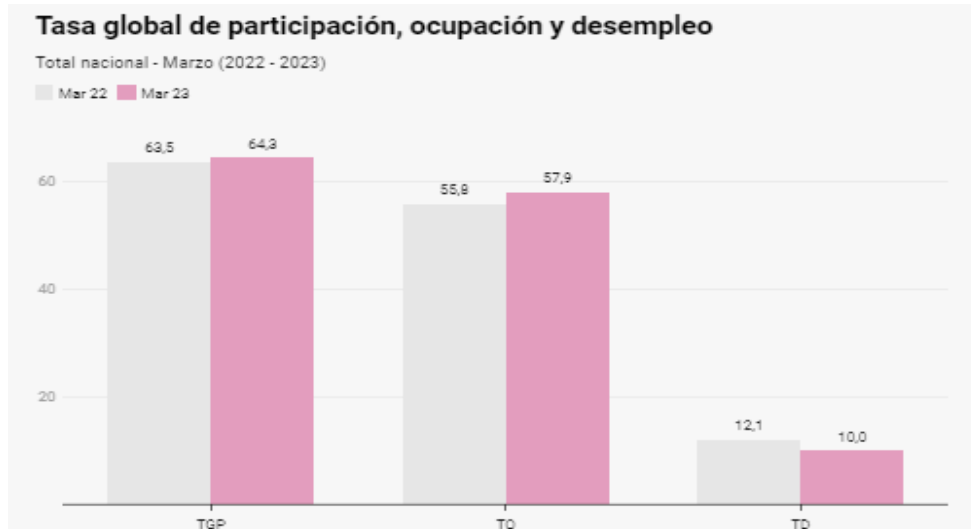
VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: 20231140123093

Fecha: 11-05-2023



Fuente: DANE

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD

En el mes de marzo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.794 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,9 puntos porcentuales).

Tabla OCUPACION SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vía

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: 20231140123093

Fecha: 11-05-2023

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional

Marzo (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Marzo 2022	Marzo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.680	22.794	100	1.114	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.793	7,9	263	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.669	7,3	199	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.889	12,7	185	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.512	15,4	183	0,8
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.906	8,4	178	0,8
Construcción	1.493	1.610	7,1	117	0,5
Actividades inmobiliarias	183	262	1,1	79	0,4
Información y comunicaciones	345	386	1,7	41	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.958	17,4	38	0,2
Industrias manufactureras	2.406	2.432	10,7	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	356	357	1,6	1	0,0
Transporte y almacenamiento	1.650	1.569	6,9	-82	-0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	448	2,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En marzo de 2023, Trabajador por cuenta propia, Obrero, empleado particular; y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,5, 1,8 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*

Total nacional

Marzo (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total				
	Marzo 2022	Marzo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.680	22.794	100,0	1.114	
Trabajador por cuenta propia	9.060	9.611	42,2	551	2,5
Obrero, empleado particular	9.289	9.690	42,5	401	1,8
Trabajador familiar sin remuneración	427	528	2,3	101	0,5
Obrero, empleado del gobierno	924	1.008	4,4	83	0,4
Patrón o empleador	585	639	2,8	54	0,2
Empleado doméstico	587	610	2,7	23	0,1
Jornalero o Peón	800	687	3,0	-113	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

PIB⁵

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021

Tabla No. 5 PIB

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vía

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**



Fuente: Dane

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla no. 6 PIB-POR ACTIVIDAD ECONOMICA

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: 20231140123093

Fecha: 11-05-2023

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2022^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

La Tasa de Cambio⁶

⁶ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

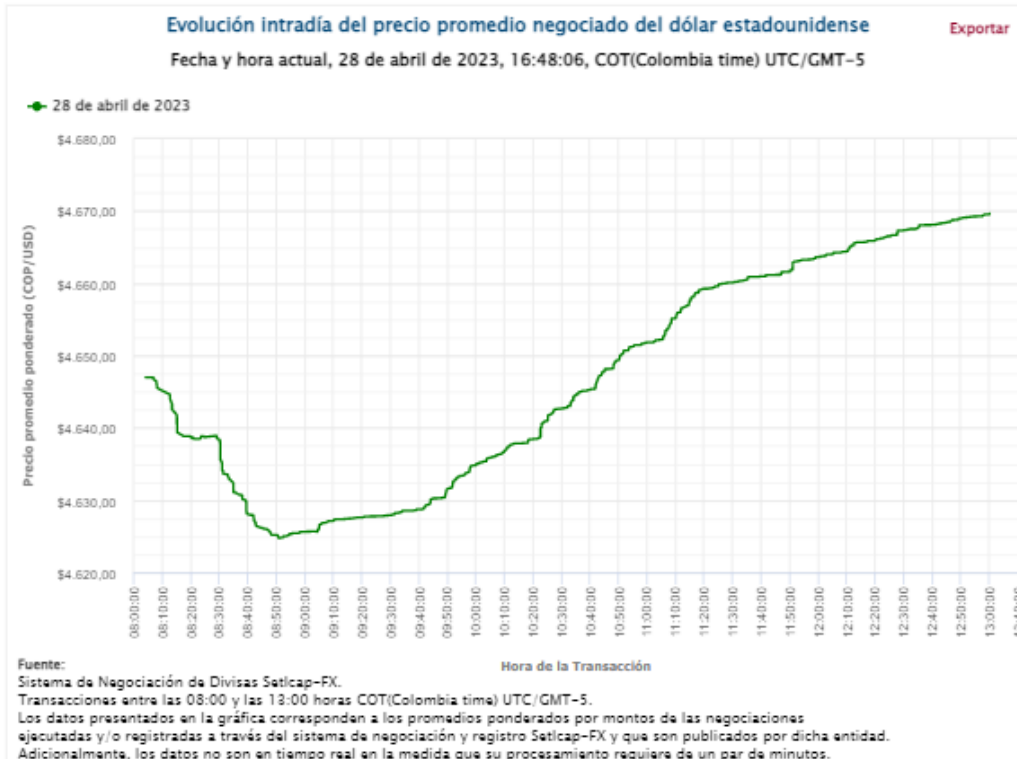
VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: 20231140123093

Fecha: 11-05-2023



Tasa de cambio representativa del mercado

Viernes, 28 de abril de 2023

TRM	Promedio móvil 20 días	Devaluación año completo	Devaluación año corrido
4.654,14	4.536,18	17,31%	-3,24%

Refrescar - Imprimir - Exportar

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

En un mundo globalizado como el que vivimos hoy en día, los mercados están muy interconectados y esto se refleja en los mercados financieros y una de las variables de ajuste más importante es el precio de la moneda de cada país. En el caso particular del peso colombiano se ha presentado una fuerte volatilidad durante el último año, presentándose periodos de apreciación y depreciación de la moneda que generan incertidumbre en las diferentes actividades económicas de carácter público y privado del país.

En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar - DXY-, que refleja el fortalecimiento de la moneda americana frente a una canasta de divisas con los países que tiene relación comercial.

b. Aspectos de tipo técnico

Los requisitos técnicos se describen detalladamente en el Anexo **FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS** que hacen parte integral del presente documento para el desarrollo del proceso selectivo y el contrato resultante.

Codificación de bienes y servicios

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*”, los elementos o bienes a adquirir por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112100	(81) Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	(11) Servicios Informáticos.	(21) Servicios de internet	(00)
81112000	(81) Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	(11) Servicios Informáticos.	(20) Servicio de datos	(00)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

81112106	(81) Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	(11) Servicios Informáticos.	(21) Servicios de internet	(06) Proveedor de servicios de aplicaciones.
81112006	(81) Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	(11) Servicios Informáticos.	(20) Servicio de datos	(06) Servicios de almacenamiento de datos

Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio con el lleno de requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. El tiempo de duración de la nube es de **DOCE (12) meses**.

Localización y área de influencia

El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Bogotá D.C., en todas las sedes de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Aspectos de Tipo Regulatorio

Para la ejecución del objeto a contratar se deberá cumplir el marco regulatorio aplicable a los segmentos de adquisición, uso y protección de herramientas de Software, los cuales se enumeran a continuación:

1. Ley 23 de 1982.
2. Decreto 1360 de 1989.
3. Ley 565 de 2000.
4. Decisión 486 de 2000
5. Ley 1266 de 2008

3. ANALISIS DE LA OFERTA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

a. Reseña del Sector⁷

Los servicios de Nube Pública son suministrados por los Cloud Service Providers -CSP-, quienes cuentan con amplios catálogos publicados en sus páginas web y calculadoras de precios que le permiten a los compradores estructurar la adquisición de servicios de Nube Pública. Estos catálogos son actualizados de manera constante, agregando nuevos servicios o nuevas características a servicios ya existentes, lo que genera que la oferta de servicios y soluciones para los compradores sea amplia, variada y vigente.

Los CSP cuentan con Centros de Datos puestos a disposición de sus clientes, pero también tienen intermediarios con centros de datos propios llamados partners que, dada su complejidad técnica, se encargan de realizar el acompañamiento y la administración de los servicios adquiridos por los compradores. Estos partners deben estar certificados por cada CSP para que puedan ofrecer sus servicios como representantes de la marca y ofrecen servicios adicionales tales como profesionales especializados en arquitectura, migración, almacenamiento de datos, seguridad, entre otros.

Los servicios en la Nube pueden ser prestados bajo 4 tipos de implementación:

- Nube privada. La infraestructura en la nube es de uso exclusivo de una sola organización, esta infraestructura puede ser propiedad de la organización, de un tercero o una combinación de ellos y puede ubicarse dentro o fuera de las instalaciones de la organización.
- Nube comunitaria. La infraestructura en la nube es de uso exclusivo para una comunidad de organizaciones con intereses compartidos, esta infraestructura puede ser propiedad de una o más organizaciones de la comunidad, de un tercero o alguna combinación de ellas y puede ubicarse dentro o fuera de las instalaciones de las organizaciones.
- Nube pública. La infraestructura en la nube está abierta para el uso del público en general, esta infraestructura puede ser propiedad de una organización empresarial, académica o gubernamental y se ubica en las instalaciones del CSP.
- Nube híbrida. La infraestructura en la nube es una composición de dos o más infraestructuras en la nube distintas (privadas, comunitarias o públicas) que siguen siendo entidades únicas, pero están unidas por tecnología estandarizada o patentada que permite la portabilidad de datos y aplicaciones.

La variedad en los Servicios de software, su diversa aplicabilidad en distintos sectores de la economía y su control a distancia, permiten que los Proveedores de estos servicios no tengan un tamaño empresarial ni características financieras definidas. Las empresas que pueden participar en el Acuerdo Marco y el Instrumento de Agregación de Demanda de Software

7

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2171422&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.

C.P. 111071 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40

www.umv.gov.co

GCON-FM-028

Página 23 de 31



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: 20231140123093

Fecha: 11-05-2023

fueron identificadas por Colombia Compra Eficiente bajo el código CIU Procesamiento de datos, alojamiento (Hosting) y actividades relacionadas (J6311) y Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. (J6202). Este código fue utilizado en las bases de datos de EMIS y el análisis estadístico y financiero fue realizado filtrando las empresas que podrían prestar alguno de los dos servicios.

Tabla 5. Empresas con clasificación CIU J6311 o J6202

#	Empresa	Activos totales año 2020 (millones de pesos)	Total Ingreso Operativo (millones de pesos)
1	Une Epm Telecomunicaciones S.A.	\$ 5,336,084.63	\$ 2,616,386.12
2	Empresa de Telecomunicaciones de Bogota S.A.E.	\$ 3,726,395.68	\$ 1,440,362.20
3	Experian Colombia Sa	\$ 890,593.00	\$ 224,314.23
4	Oracle Colombia Limitada	\$ 771,985.96	\$ 620,828.98
5	Ibm De Colombia & Cia S.C.A.	\$ 771,313.76	\$ 1,131,861.57
6	Payu Colombia S.A.S	\$ 235,109.98	\$ 154,416.99
7	Hewlett Packard Colombia Ltda	\$ 234,818.02	\$ 209,306.43
8	Digital Ware S.A.S.	\$ 221,535.86	\$ 62,854.43
9	Sonda De Colombia S.A.	\$ 216,118.70	\$ 201,521.31
10	Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) Sa	\$ 209,353.35	\$ 29,137.93
11	Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.	\$ 201,477.07	\$ 175,873.50

12	Westcon Group Colombia Ltda	\$ 197,608.20	\$ 382,639.52
13	Tcs Solution Center Sucursal Colombia	\$ 186,499.75	\$ 281,984.32
14	Unisys De Colombia S A	\$ 176,728.68	\$ 194,487.73
15	Sistemas Y Computadores S.A.	\$ 164,247.54	\$ 92,858.97
16	Siigo S.A.S.	\$ 152,684.69	\$ 88,023.24
17	Accenture Ltda	\$ 147,684.76	\$ 231,001.83
18	Compumax Computer S.A.S.	\$ 122,523.97	\$ 53,088.16
19	Diebold Nixdorf Colombia S.A.S.	\$ 119,535.85	\$ 91,890.32
20	Compunet S.A.	\$ 115,948.92	\$ 84,315.34
21	Data Tools S A	\$ 115,646.47	\$ 131,700.24
22	Everis Colombia S. A. S.	\$ 111,883.73	\$ 107,091.15
23	Cifin S.A.S.	\$ 108,610.58	\$ 114,961.97
24	Arus S.A.	\$ 105,270.04	\$ 177,755.44
25	Aportes En Linea S A	\$ 104,244.07	\$ 71,999.72

Fuente: EMIS

Fuente EMIS, filtro realizado por Colombia Compra Eficiente

i. Asuntos del Estudio del Sector al respecto del Decreto 310 de 2021 “sobre la aplicación de los acuerdos marco de precios”

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

DECRETO 310 DE 2021 "SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS"

Una vez hecho el análisis, se evidencia la obligatoria aplicación del acuerdo marco de precios que se denomina a continuación:

Servicios de Nube Pública IV

CCE-241-AMP-2021

Proceso CCENEG-047-01-2021

De Noviembre 9, 2021 hasta Noviembre 9, 2024

Que las condiciones expuestas en el documento "Acuerdo Marco Servicios de Nube Pública IV" publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, deberán ser aplicadas integralmente para el presente proceso.

En consideración a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo [41](#) de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos [2.2.1.2.1.2.7](#), y [2.2.1.2.1.2.12](#) del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se da cumplimiento a lo estipulado en la norma y se procedió a realizar la verificación de los Acuerdo Marco de Precios- AMP - CCE-241-AMP-2021.

La UAERMV tiene dos servicios de nube que podría adelantar bajo el mismo CCE-241-AMP-2021, pero no se hace de manera conjunta en un proceso ya que la Nube de Oracle no presta los servicios de Escritorios remotos, necesidad que cubre la Nube de Microsoft Azure. Al tener las licencias de ofimática con Microsoft, tener los escritorios remotos en Azure, le representa a la entidad un sistema más compatible y con mayores utilidades en cuanto a uso, funcionamiento y configuración. Así mismo la entidad para adelantar el EVENTO DE COTIZACIÓN deberá escoger y estimar el costo de los servicios de nube pública suministrados directamente por el Cloud Service Provider – CSP-, debe hacer uso de la herramienta de estimación de costos suministrada por cada CSP en su portal de acuerdo al segmento en el cual se encuentra la necesidad de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

b. Posibles Proveedores

Los descritos en los documentos del AMP - CCE-241-AMP-2021, los cuales se traen a colación:

(i) COMWARE SA, (ii) UNION TEMPORAL SOAIN THINK IT., (iii) BMIND SAS, (iv) Unión Temporal Nube Pública IT., (v) IFX NETWORKS COLOMBIA SAS., (vi) Colombia Telecomunicaciones S.A ESP BIC, (vii) CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, (viii) SKG Tecnología SAS, (ix) INFORMACION LOCALIZADA S.A.S., (x) UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL NUBE 4 (xi) UT OnecoludSowIG., (xii) Soluciones Orion Sucursal Colombia., (xiii) UT Cloud ETB & TIVIT., (xiv) UNIÓN TEMPORAL TIGO-BEXT 2021 (xv) CNID SAS., (xvi) High tech Software SAS, (xvii) COMCEL S.A.(xviii).

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de Entidades Estatales, determinar las necesidades de estas para la adquisición de Servicios de Software a través del análisis de sus procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente analizó la información disponible en (i) TVEC, (ii) SECOP I y (iii) SECOP II, con el fin de encontrar características de la demanda de Servicios de Software por parte de las Entidades Estatales.

Las Entidades Estatales normalmente realizan las compras de tecnología en paquete, lo que quiere decir que en una única compra pueden solicitarse diferentes tipos de servicios y productos tecnológicos. Al entrar en vigor as anteriores generaciones de Servicios de Software como los contenidos en los Instrumentos de Agregación de Demanda de Google y Microsoft, las entidades Estatales obligadas a contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano podían realizar las compras de este tipo de servicios. Los presentes procesos de contratación pretenden ampliar esta gama de productos analizando la demanda y las necesidades específicas de las Entidades compradoras.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el desarrollo del **Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021** se adelantó proceso de RFI como indica la Minuta del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vía

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

Acuerdo Marco de precios Clausula 6.2 “La Entidad Compradora debe crear una solicitud de información para adherirse al Acuerdo Marco. El Formato 21 - RFI para operación secundaria (Solicitud de Información), es puesto a disposición de las Entidades Compradoras y los Proveedores por Colombia Compra Eficiente...” para lo cual se utilizó la plantilla dispuesta por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en la página del acuerdo denominada ACUERDO MARCO NUBE PÚBLICA IV FORMATO RFI PARA OPERACIÓN SECUNDARIA, y se creó el evento 148249 que fue analizado por el área que interviene en el proceso y utilizado por ellos para la creación del simulador.

Se adjunta el simulador del proceso del **Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Servicios de Nube Pública IV CCE-241-AMP-2021**

Simulación: 15035 - Nube pública IV - 2023-04-26

Borrador

Solicitud cotizaciones

Abrir ofertas


Selección proveedor

Envío a coupa


Finalizado


 Editar datos simulación

 Insertar item de catálogo

 Insertar gravamen

 Insertar archivo

 Validar simulación proveedores

 Solicitar cotizaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3



FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

Datos	
Simulador	Nube pública IV
Consecutivo	15035
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Zona 1
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Precio máximo (TRM)	4564.44
URL del artículo de los servicios del portal de CSP	https://cloud.oracle.com/en_US/cost-estimator
Precio en dólares (EN TODO EL PERIODO) de los servicios del portal de CSP	185987
Número RFI	148249
Nube	Oracle Cloud Infrastructure
Tasa de intermediación	Servicios autogestionados

Gravamen	Valor	
ESTAMPILLAS	3.6%	 



El resultado del simulador arroja el **valor REFERENCIA** que corresponde al precio techo del catálogo presentado por los proveedores según el resultado del simulador 15035 actualizado al 15/05/2023 conforme a la Guía de compra Nube Pública IV es de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$883,693,501)**, valor que incluye estampillas del 3,6% por concepto de (Universidad Distrital 1.1%, Proadulto Mayor 2% y Procultura 0.5%) y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2023.

A continuación se listan los proveedores que participaron en el simulador:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vía

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: 20231140123093

Fecha: 11-05-2023

Proveedor	Valor	
900105979. BUSINESSMIND COLOMBIA SA	883,693,500.54	i
901543191. Unión Temporal Nube Pública IT	955,052,965.21	i
901542513. UNION TEMPORAL SOAIN THINK IT	966,917,414.16	i
860045379. Comware S.A.	967,991,677.31	i
Proveedor	Valor	

Showing 1 to 4 of 4 entries

Previous **1** Next

Nota 1: Si bien los servicios en la nube están exentos del impuesto de IVA, los servicios complementarios **si están gravados con este impuesto**, para lo cual el proponente debe cotizar en la plataforma para estos ítems.

Según la Minuta del Acuerdo Marco de precios Clausula 8 Precio de los servicios de la Nube Pública:

El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los Servicios de Nube Pública al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado. Al inicio de la Orden de Compra, el Proveedor debe entregar a la Entidad Compradora el catálogo de servicios de computación en la nube con sus precios. El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para habilitar los Servicios de Nube Pública cotizados por la Entidad Compradora.

Según la Minuta del Acuerdo Marco de precios Clausula 6.8. Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes (como estampillas u otros tributos) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Así mismo, deben incluir en la Solicitud de Cotización los impuestos a los que están sometidos, en caso de que se trate de bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los proveedores y en el formato de solicitud de cotización, a efectos de que los mismos realicen la cotización y la facturación sin tener en cuenta el referido impuesto. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente.

El **presupuesto que se encuentra asignado** por la entidad para adelantar el presente proceso es de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$963.919.500)** financiado por el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

PROYECTO PLAN DE INVERSIÓN 7860; iva incluido y todos los gastos directos e indirectos, incluidos tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

Nota: Cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra.

Por todo lo anterior y dado que al presente proceso se aplica la obligatoriedad de cumplimiento del siguiente acuerdo marco de precios, se deberá escoger como modalidad de contratación "Compra por Acuerdo Marco de Precio de la Tienda Virtual del Estado colombiano":

Servicios de Nube Pública IV

CCE-241-AMP-2021

Proceso CCENEG-047-01-2021

De Noviembre 9, 2021 hasta Noviembre 9, 2024

Para poder dar cumplimiento con lo que demanda Colombia Compra Eficiente a la hora de solicitar el evento de cotización en su plataforma. Se deberá tener en cuenta:

- Anexo: JUSTIFICACION PARA LA ESCOGENCIA DEL SEGMENTO FINAL. El cual es diligenciado por el área técnica para justificar la compra a través de ORACLE.
- El número del RFI subido al sistema el día 17 de ABRIL de 2023 a través del usuario de Wanda Sandoval.
- Identificar el nombre, apellido, dirección de correo electrónico y teléfono del supervisor asignado al proceso de compra.
- Tener presente el siguiente link <https://www.oracle.com/cloud/costestimator.html> para cotizar a través del portal del segmento seleccionado en el punto 1.
- Para el valor de la TRM, se deberá tener en cuenta que para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes, la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.
- Los gravámenes adicionales son:
 - Estampilla Universidad Distrital 1,1%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vía

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

20231140123093

Radicado: **20231140123093**

Fecha: **11-05-2023**

- Estampilla Pro Adulto Mayor 2,0%
- Estampilla Pro Cultura 0,5%
- Se recomienda subir como archivo anexo en el momento de la solicitud de cotización el RFI del proceso.
- La Entidad Compradora debe dar cinco (5) días hábiles de cotización, el plazo de cotización inicia a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Cotización y termina a las 5:00 pm del día de finalización de esta.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra, pero se obtuvieron cotizaciones de posibles proveedores por medios electrónicos.

b. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- <http://www.secop.gov.co>
- <http://www.dane.com.co>
- <http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>
- <https://www.banrep.gov.co/es/informe-de-politica-monetaria>



Radicado: **20231140123093**

Fecha 11-05-2023 14:12

Documento 20231140123093 firmado electrónicamente por:	
PEDRO RAFAEL DANIELLS CORPA	Contratista, PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ID: 78763241, pedro.daniells@umv.gov.co, Fecha de Firma: 18-05-2023 17:35:04
NESTOR HELY GUTIERREZ SORIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ID: 5886401, nestor.gutierrez@umv.gov.co, Fecha de Firma: 15-05-2023 09:03:02
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	secretaria general, SECRETARÍA GENERAL, ID: 52516419, martha.aguilar@umv.gov.co, Fecha de Firma: 15-05-2023 15:25:41
Revisó:	TIFANNY BRICETH WILCHES MORALES - Contratista - PROCESO GESTIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - tifanny.wilches@umv.gov.co
 965d1476b3b7ef93626f8341b8f93ef03e9b410353f99a366f233eda79dde4de Codigo de Verificación CV: 0ccd9 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

